

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECLAC

CONCON, 11 MAY 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1159 /

VISTOS:

- El Decreto N°828 de fecha 17 de marzo de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Estudio Gestión de Tránsito comuna de Concón", ID 2597-11-LP20.
- La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "Estudio Gestión de Tránsito comuna de Concón", ID 2597-11-LP20, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- El Decreto Alcaldicio N°962 de fecha 02 de abril de 2020 que contiene y aprueba las respuestas a las consultas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- El mail de fecha 29 de abril de 2020 donde la directora de Secplac instruye revocar las licitaciones que han utilizados criterios distintos a los establecidos en el Dictamen N°49.345 de fecha 04 de julio de 2016 de la Contraloría General de la República del año 2016.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- REVOQUESE la Propuesta Pública, "Estudio Gestión de Tránsito comuna de Concón", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, según se indica en la letra d) de los Vistos.
- PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, dicha resolución.
- DEVUELVASE las garantías de Seriedad de Oferta presentadas para la presente licitación Pública.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/mvp.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Op.
- SECLAC (70).
- Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado